

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

Santa Marta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2016.00335.00

CLASE DE PROCESO: EFECTIVIDAD PARA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA S.A.

DEMANDADO: HUGO MONTOYA CHACÓN

1. Del avalúo aportado por la parte activa, córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, tal como lo prevé el aparte final del numeral 2º del artículo 444 del CGP.
2. Tómese atenta nota del embargo de remanente comunicado por oficio No. 259 del 14 de marzo de 2022 por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **863b642e21c3f5e656f0f3a7718c2143865eb86d7596fd0187169bae4d076375**

Documento generado en 19/04/2022 01:53:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>